



Firmado digitalmente por ARTADI
SALETTI Alfonso Javier FAU
20144364059 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha 02 08 2022 14:55:33 -05 00



Resolución Ministerial

Lima, 02 AGO. 2022

N° 0715 -2022-DE

VISTOS:

El Oficio S-35-SGFA-EMIN- PL- N° 0338, de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; y, el Informe Legal N° 01192 - 2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1461, Decreto Legislativo que otorga ascenso póstumo excepcional al grado inmediato superior a favor del personal policial y militar que fallece por hechos relacionados a la Emergencia Sanitaria, el Estado de Emergencia Nacional y otras disposiciones vinculadas a la protección de la vida y la salud de la población ante la pandemia COVID-19, regula el procedimiento que debe seguirse para otorgar el ascenso póstumo excepcional al grado inmediato superior, a favor del personal policial y militar que fallece por hechos que van más allá del cumplimiento del deber y que estén relacionados de manera directa con su participación en las acciones dispuestas en el marco de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la pandemia COVID 19;

Que, el citado Decreto Legislativo N° 1461 no determina el tipo de dispositivo que debe emitirse para el otorgamiento del ascenso póstumo del personal militar; sin embargo, su artículo 3 señala que al trámite del expediente administrativo se aplican los procedimientos establecidos en las leyes especiales de las Fuerzas Armadas, así como los principios previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con especial énfasis en los principios de simplicidad y celeridad;

Que, respecto a la regulación especial del sector, el literal a. del artículo 26 de la Ley N° 29108, Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas, dispone que el Ministro de Defensa, mediante resolución ministerial otorga los ascensos de Oficiales Superiores;

Que, por Resolución de la Comandancia General N° 0329 CGFA, se resuelve dar de baja del Servicio Activo al Comandante FAP (F) Luis Antonio CORDOVA ELÍAS, con eficacia anticipada al 7 de diciembre de 2021, fecha en



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA José Luis FAU
20131367938 hard
Motivo Doy V° B°
Fecha 02 08 2022 14:35:26 -05 00



Firmado digitalmente por ARTADI
SALETTI Alfonso Javier FAU
20144364959 hard
Motivo Day V° B°
Fecha 02/08/2022 14:55:58 -05:00

la que se produjo su deceso, por la causal de fallecimiento ocurrido en "ACTO DE SERVICIO";

Que, mediante Acta del CIOSP-1 N° 002-2022 del Consejo de Investigación para Oficiales Superiores N° 1, se aprueba y recomienda que el fallecimiento del Comandante FAP (F) Luis Antonio CORDOVA ELÍAS, sea considerado como ocurrido "en ACTO DE SERVICIO", en razón que el fallecimiento del oficial ocurrió cuando cumplía funciones en el marco de las actividades relacionadas a la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y el Estado de Emergencia Nacional declarado por el COVID-19, por lo que, el citado órgano colegiado recomienda otorgar al mencionado oficial el ascenso póstumo excepcional, con eficacia anticipada al 7 de diciembre de 2021;

Que, mediante Oficio S-35-SGFA-EMIN-PL-N° 0338, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita que se apruebe el ascenso póstumo excepcional al grado inmediato superior de Coronel al Comandante FAP (F) Luis Antonio CORDOVA ELÍAS, con eficacia anticipada al 7 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe Legal N° 01192-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera válida la aplicación analógica del artículo 26 de la Ley N° 29108, Ley de ascensos de los oficiales de las Fuerzas Armadas, a efecto de viabilizar la propuesta efectuada por la Fuerza Aérea del Perú, bajo los alcances de la figura de eficacia anticipada prevista en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019JUS, teniendo en cuenta la fecha en que se produjo su deceso; y, en ese contexto, estima legalmente viable el otorgamiento, vía resolución ministerial, del ascenso póstumo excepcional al grado de Coronel, con eficacia anticipada al 7 de diciembre de 2021, al Comandante FAP (F) Luis Antonio CORDOVA ELÍAS, al haber fallecido en "ACTO DE SERVICIO" en el marco del Decreto Legislativo N° 1461;

Con el visado de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, la Secretaría General del Ministerio de Defensa; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal kk. del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar el ascenso póstumo excepcional al grado inmediato superior de Coronel, con eficacia anticipada al 7 de diciembre de 2021, al Comandante FAP (F) Luis Antonio CORDOVA ELÍAS, identificado con NSA O-9636894-O+ y DNI N° 43274701, por la causal de fallecimiento en "ACTO DE SERVICIO", en el marco del supuesto previsto en el Decreto Legislativo N° 1461.

Artículo 2.- Disponer que el Ministerio de Defensa, a través de la Fuerza Aérea del Perú, notifique la presente resolución ministerial a los herederos legales del Coronel FAP (F) Luis Antonio CORDOVA ELÍAS.



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo Day V° B°
Fecha 02/08/2022 14:35:40 -05:00



Firmado digitalmente por ARTADI
SALETTI Alfonso Javier FAU
20144364059 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/08/2022 14:56:11 -05:00



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Gavidia Arrascaue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/08/2022 14:36:11 -05:00

